

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 5

CLÁUSULA ADICIONAL No.7 DE LA ORDEN DE SERVICIO No.3 AL CONTRATO No.202400196

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600101397 de 2024
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta el 30 de abril de 2025
CONTRATO No:	202400196
CONTRATISTA:	RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S.
NIT:	900.813.442-6
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestar el servicio de mantenimiento integral del parque automotor de los clientes de la ESU.
PLAZO DEL CONTRATO:	12 meses.
VALOR DEL CONTRATO:	Cuantía indeterminada, toda vez que el mismo estará determinado por la ejecución de las asignaciones de los contratos específicos u órdenes de servicios que realice la ESU, de conformidad con los requerimientos allegados por sus clientes y por las necesidades de la entidad.
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No.3:	Servicio de mantenimiento, sostenimiento y adecuación del parque automotor al servicio del INPEC.
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No.3:	SETENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M.L. (\$73.000.000) IVA Incluido, discriminado así: Vehículos: CINCUENTA MILLONES DE PESOS M.L. (\$50.000.000) IVA INCLUIDO. Motocicletas: VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS M.L. (\$23.000.000) IVA INCLUIDO.
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No.3:	Desde la suscripción de la orden hasta el 31 de diciembre del 2024.
CLÁUSULA ADICIONAL No.1:	Ampliación del plazo hasta el 31 de enero de 2025
CLÁUSULA ADICIONAL No.2:	Adicionar CUARENTA MILLONES DE PESOS M.L. (\$40.000.000). Discriminados así: Vehículos: CUARENTA MILLONES DE PESOS M.L. (\$40.000.000) IVA Incluido.
CLÁUSULA ADICIONAL No.3:	Ampliación del plazo hasta el 17 de febrero de 2025.
CLÁUSULA ADICIONAL No.4:	Ampliación del plazo hasta el 31 de marzo de 2025.
CLÁUSULA ADICIONAL No.5:	Adicionar SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS M.L. (\$70.426.719) IVA Incluido, discriminados así: VEHÍCULOS: SESENTA MILLONES DE PESOS M.L. (\$60.000.000) IVA Incluido. MOTOCICLETAS: DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/L. (\$10.426.719) IVA Incluido.
CLÁUSULA ADICIONAL No.6:	Ampliación: Ampliar el plazo hasta el 30 de abril de 2025.

	Adición: Adicionar VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/L. (\$26.798.677) IVA incluido, para mantenimiento correctivo de vehículos.
CLÁUSULA ADICIONAL No.7:	Adición: Adicionar TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/L. (\$31.872.980) IVA incluido, discriminados así: Vehículos: TREINTA MILLONES DE PESOS M/L. (\$30.000.000) IVA incluido. Motocicletas: UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/L. (\$1.872.980) IVA incluido.
VALOR FINAL:	DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$242.098.376) IVA INCLUIDO, discriminado así: Vehículos: DOSCIENTOS SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M.L. (\$206.798.677) IVA INCLUIDO. Motocicletas: TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$35.299.699) IVA incluido.
PLAZO FINAL:	30 de abril de 2025.

La presente constituye la Cláusula Adicional No.7 de la Orden de Servicio No. 3 al contrato No.202400196, cuyo objeto es ***“Servicio de mantenimiento, sostenimiento y adecuación del parque automotor al servicio del INPEC”***, por la cual se adicionan TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/L. (\$31.872.980) IVA incluido, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. EL 11 de abril de 2024, se dio inicio al Contrato Interadministrativo No. 4600101397 de 2024, firmado entre LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU y el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, que tiene por objeto ***“contrato interadministrativo de mandato sin representación para el mantenimiento, sostenimiento y adecuación del parque automotor de los organismos de seguridad y justicia”*** con una duración desde la fecha de inicio de ejecución del contrato en la plataforma SECOP II hasta el 31 de diciembre de 2024, ambas fechas inclusive, y por valor de TRECE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/L (\$13.137.347.288) incluido gravamen a los movimientos financieros, gravamen a los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA.
- B. El 16 de noviembre de 2024, entre la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU** y **ruta 30 SOLUTIONS S.A.S.**, se suscribió el contrato marco No.202400196, cuyo objeto es ***“Prestar el servicio de mantenimiento integral del parque automotor de los clientes de la ESU”***; de conformidad con los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato. Por cuantía

indeterminada, toda vez que el mismo estará determinado por la ejecución de los contratos específicos u órdenes de servicio que realice la ESU, de conformidad con los requerimientos allegados por sus clientes y por las necesidades de la entidad. La duración de este contrato marco esta por 12 meses a partir de la aprobación de las garantías.

- C. Las garantías contractuales fueron aprobadas por la Secretaría General el día 16 de noviembre de 2024, que amparan el contrato Marco No.202400196 y que respaldan la orden de servicio No.202400196-3.
- D. El 18 de noviembre de 2024, se suscribió entre la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU y RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S.** la orden de servicio No.202400196-3, para soportar el Servicio de mantenimiento, sostenimiento y adecuación del parque automotor al servicio del INPEC.
- E. El 6 de diciembre de 2024, se suscribió la Modificación No. 1 al contrato interadministrativo No.4600101397 de 2024, el cual tiene como finalidad ampliar el plazo hasta el 31 de enero de 2025, adicionar recursos por valor de QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS ML. (\$577.690.000) y modificar la cláusula "Forma de pago".
- F. El 30 de diciembre de 2024, se suscribió entre la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU y RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S.** la Cláusula Adicional No.1 de la orden de servicio No. 3 al contrato No. 202400196, para ampliar el plazo hasta el 31 de enero de 2025.
- G. El 29 de enero de 2025, se suscribió entre la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU y RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S.** la Cláusula Adicional No.2 de la orden de servicio No. 3 al contrato No.202400196, para adicionar CUARENTA MILLONES DE PESOS M.L. (\$40.000.000) IVA Incluido.
- H. El 31 de enero de 2025, se suscribió la Modificación No.2 al contrato interadministrativo No.4600101397 de 2024, el cual tiene como finalidad ampliar el plazo hasta el 17 de febrero de 2025.
- I. El 31 de enero de 2025, se suscribió la cláusula No.3 a la orden de servicio 202400196-3, buscando ampliar su plazo de ejecución hasta el 17 de febrero de 2025.
- J. El 17 de febrero de 2025, se suscribió la Modificación No.3 al contrato interadministrativo No.4600101397 de 2024, el cual tiene como finalidad ampliar el plazo hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2025, y adicionar recurso por valor de **TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/L (\$391.830.796)**, incluido recurso a administrar, gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, estampilla para la justicia familiar, honorarios por administración e IVA.
- K. El 17 de febrero de 2025, se suscribió la cláusula adicional número 4 a la orden de servicio No.202400196-3, la cual tiene como finalidad ampliar el plazo hasta el 31 de marzo de 2025.
- L. El 12 de marzo de 2025, se suscribió entre la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU y RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S.** la Cláusula Adicional No. 5 a la orden de servicio No.202400196-3, para adicionar SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS M.L. (\$70.426.719) IVA Incluido, para mantenimiento correctivo de vehículos y motocicletas.
- M. El 27 de marzo de 2025, se suscribió la Modificación No.4 al contrato interadministrativo No.4600101397 de 2024, el cual tiene como finalidad ampliar el plazo hasta el treinta (30) de abril de 2025, y adicionar recursos por valor de **DOS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y**

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 4 de 5

DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/L (\$2.165.092.416), incluido recurso a administrar, gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, estampilla para la justicia familiar, honorarios por administración e IVA.

- N.** El 31 de marzo de 2025, se suscribió entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU y RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S. la Cláusula Adicional No.6 a la orden de servicio No.202400196-3, para adicionar VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/L. (\$26.798.677) IVA incluido, para mantenimiento correctivo de vehículos
- O.** En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 28 de abril de 2025, mediante escrito radicado No.20250003497, la Supervisión de la orden de servicio No.3 del contrato No.202400196 presentó la justificación para adicionar TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/L. (\$31.872.980), discriminados así: Vehículos: TREINTA MILLONES DE PESOS M/L. (\$30.000.000) IVA incluido; Motocicletas: UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/L. (\$1.872.980) IVA incluido.
- P.** La información presupuestal es la siguiente:

Contrato Interadministrativo:	4600101397 de 2024
Centro de costos:	33244
CPC:	8714102
Rubro al presupuesto:	23202020080026-0
Descripción al Rubro:	INPEC- MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR
Valor:	\$30.000.000
Centro de costos:	33244
CPC:	87142
Rubro al presupuesto:	23202020080026-0
Descripción al Rubro:	INPEC- MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR
Valor:	\$1.872.980
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2025000476
Certificado de Registro Presupuestal:	2025000601
Requerimiento N°:	20241001994/20241008188/20251001361/20251002228

- Q.** La presente Clausula Adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019 que establece “Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de estos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente”.

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Se adicionan TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/L. (\$31.872.980), discriminados así: Vehículos: TREINTA MILLONES DE PESOS M/L. (\$30.000.000) IVA incluido; Motocicletas: UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/L. (\$1.872.980) IVA incluido.



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-COM-3

Versión: 01

Página 5 de 5

SEGUNDO: Esta cláusula adicional está cubierta por las garantías expedidas para el contrato No.202400196.

TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la Cláusula Adicional No.7 de la orden de servicio No.3 del contrato No.202400196.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, a los veintinueve (29) días del mes de abril de 2025.


ANGÉLICA MARÍA LÓPEZ GARCÉS
Subgerente de Servicios ESU


JOHN NELSON ZAPATA FRANCO
Representante Legal

Aprobó: Laura Alexandra Sepúlveda Marín – Secretaria General

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro – Subgerente Administrativa y Financiera

Aprobó: Yurley Danery Aguirre Patiño – Supervisora de la orden de servicio No.3 del contrato No.202400196

Revisó: Ana Cristina Pérez Gil - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Diego López Suárez- Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.